\*

## CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0048/15

## **VISTO:**

La nota elevada por el Departamento Ejecutivo obrante en el expediente de la regencia; y

## **CONSIDERANDO:**

Que contiene solicitud de eximición de pago de Derechos de Construcción y Derechos de Oficina, por la obra realizada en Calle San Martín Nº 602, sede del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Que la legislación provincial vigencia respalda la eximición solicitada.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

## **ORDENANZA**

<u>ARTICULO 1º</u>) Exímase al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Coronel Dorrego, ======= del pago de los Derechos de Construcción y Derechos de Oficina establecidos en la Ordenanza General Impositiva vigente, por la obra realizada en su sede de Calle San Martín Nº 602.-

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ======= Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Mayo de 2015.-